UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Calle Colón c/Virgen del Rosrio Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

"PROVISIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil quince, siendo las 08:00, se reúnen en la sede de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, sito en Colón c/ Virgen del Rosario, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de las Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 PARA "PROVISION DE TUBOS DE HORMIGÓN"; integrado por las siguientes personas:

1) Ing. Orlando René Miglio Ferreira, 2) Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba y 3) Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "PROVISION DE TUBOS DE HORMIGÓN", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (DOS) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) "TUBOS SUR" y 2) "DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO.".----------

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; ----------
2) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; ----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; ----------
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden; ----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos han presentado y cumplen con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha verificado que no reúne plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial la firma "Tubos Sur"----

Empresa: "Tubos Sur."	Documentaciones
Monto Ofertado : Gs. 35.585.000	**Según la Carta de Invitación, Anexo B, 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: c) Capacidad técnica: Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.** La empresa no ha presentado la Declaración mencionada. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación. **Según la Carta de Invitación, Anexo B, 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: d) Experiencia: La Empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en el rubro licitado. Dicha experiencia deberá acreditar mediante contratos.-** La empresa no ha presentado ningún contrato. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación. **Según la Carta de Invitación, Anexo E, Documentos de la Oferta, II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. f) <u>Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA</u> y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.** La empresa ha presentado la última Declaración de IVA sin la autenticación correspondiente. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación. **La empresa ha presentado la oferta sin los membretes de la firma oferente ni el número de Contratación Directa en el Formulario de Oferta.** **Conclusión**: Esto no constituye motivo de descalificación según el Art. 59 del Decreto 21909/03 donde se expresa: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa*", pues la empresa ha identificado convenientemente en los formularios la descripción y número de la licitación, además se encuentran firmadas y foliadas debidamente. **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar la provisión de los bienes en la presente licitación.-

En este sentido la firma: **"Tubos Sur",** queda descalificada por no reunir las condiciones documentales o legales y técnicas respectivamente, para cumplir el contrato. ----------

OFERENTE: "Depósito de Materiales de Construcción El Hornero". PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliada	CUMPLE
3	Declaración de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA autenticada	CUMPLE
8	Declaración renta	CUMPLE
9	Patente municipal	CUMPLE
10	Declaración de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	CUMPLE
11	Constancia de RUC	CUMPLE
12	Cédula tributaria	CUMPLE
13	Cumplimiento tributario	CUMPLE
14	Capacidad financiera	CUMPLE
15	Contratos anteriores	CUMPLE
16	Capacidad legal	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado: Gs 37.385.000		

En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma: "Depósito de Materiales de Construcción El Hornero". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ----------

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "Depósito de Materiales de Construcción El Hornero" menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2015.----------

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "Depósito de Materiales de Construcción El Hornero" es la propuesta para la adjudicación.--------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la firma: "Depósito de Materiales de Construcción El Hornero" cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 37.385.000.- (GUARANIES. Treinta y siete millones, trescientos ochenta y cinco mil) por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:30, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

---
Ing. Orlando René Miglio Ferreira

Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba

Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez